



**REF.: APRUEBA CONVENIO CONTINUIDAD
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA
VIDA (HPV).**

DECRETO : N° 1316 /

COIHUECO, 14 de Marzo del 2012.-

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704,, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063, que regula el traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.070. que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- D.F.L. N° 1 de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Oficio N° 023 del 08-02-12 de JUNAEB Regional que remite Convenio de Continuidad Programa Habilidades para la Vida (HPV), año 2012., suscrito entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e lustre Municipalidad de Coihueco.
- 2.- Continuidad del Convenio suscrito el 08-02-2010.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Convenio de Continuidad entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Municipios, Programa Habilidades para la Vida, año 2012.
- 2.- Nómbrase Coordinadora del Programa a la profesional Psicóloga, Srta. Andrea Lorena Belmar Rodríguez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco


UG/JRN/ESG/esg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DAEM Coihueco.

- Personal D.A.E.M
- Programa HPV.-